

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/264
31 de octubre de 2011

(11-5470)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):	
2.	Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información	
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:	
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos Vegetales	
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución Modificatorio del Capítulo XII Artículo 1051 - Jugos Vegetales del Código Alimentario Argentino (CAA) (44 páginas, en español).	
6.	Descripción del contenido: Se incorpora en el Artículo 1051 del CAA, la definición del término "pulpa", tanto de frutas como de hortalizas.	
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Reordenamiento de la legislación vigente.	
8.	Documentos pertinentes: Idem 5.	
9.	Fecha propuesta de adopción:	A partir de su publicación en el Boletín Oficial.
	Fecha propuesta de entrada en vigor:	8 (OCHO) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 21 Noviembre 2011	

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm

http://members.wto.org/cnattachments/2011/tbt/ARG/11_3488_00_s.pdf